

RESPUESTA PREGUNTAS EXPTE. 15857/444

Preguntas de Cristina Ferrero. Ubaser de fecha 18.12.2015

Las dudas fueron contestadas en el informe del 18.12.15 publicado en el perfil del contratante.

Preguntas de fecha 21.12.2015.

La pregunta sobre la periodicidad "diaria" que figura en el pliego, ya fue respondida en el informe de respuestas de fecha 18/12/2015

1. Por lo que respecta a la formación del personal con categoría de conductor de la empresa titular del actual contrato de mantenimiento, se informa que la formación del personal no es competencia de esta Administración
2. En lo que se refiere a los turnos de trabajo del personal de la empresa titular del actual contrato de mantenimiento forman parte de la organización empresarial y no es competencia de esta Administración
3. Por lo respecta a las fecha de actualización de las OCAS de las instalaciones, en las aclaraciones al inventario de instalaciones se da respuesta a esta pregunta
4. Por lo que respecta al mantenimiento preventivo de las instalaciones la frecuencia diaria se refiere a los 365 días del año.

Preguntas del 23.12.2015. y 29.12.2015

Pregunta 1.- Respecto del número de luminarias a sustituir, quedó aclarada la misma en el documento de "aclaraciones al inventario" del 18.12.15 publicado ya en el perfil del contratante.

Respecto a los soportes. El poste no hay que sustituirlo. Quedó contestado en el informe de 18.12.15 publicado ya en el perfil del contratante.

Pregunta 2.- Respecto de reducciones de flujo. Actualmente existen reducciones de flujo en los cuadros con telegestión; los restantes no disponen. Ver aclaraciones al inventario del 18.12.15 publicado en el perfil del contratante.

Preguntas del 30.12.2015 – sobre valor estimado del contrato

ya fue respondida en el informe de respuestas de fecha 18/12/2015. En todo caso indicar que este valor no resulta significativo para elaborar la oferta puesto que es un valor estimado por el Ayuntamiento.

Consulta dudas concurso expediente 15857/444 EYSA, de fecha 21.12.2015

Respecto a los medios necesarios para la ejecución del contrato no se contempla que los mismos reviertan al Ayuntamiento una vez finalizado el mismo.

Respecto de la cláusula 11 del PPT y en lo referente a las sustituciones obligatorias en las instalaciones, el estudio energético, el técnico-económico y el de ejecución al que se hace referencia deberá ser incluido en el sobre de la oferta económica tal como se indica en el PCAP y no en el sobre de la oferta técnica.

En lo referente al presupuesto desglosado del precio del contrato al que se refiere la cláusula 13.B del PCAP en la misma se deja claro que el desglose del precio total del contrato debe en porcentaje, refiriéndose al % que sobre el precio total supone cada concepto desglosado.

Preguntas de Isabel Díaz . San José , de fecha 22.12.2015.

Los porcentajes sobre el precio de los conceptos del desglose que lo componen deberá ser sobre el precio ofertado por el licitador

El coste de pasar las OCAS será a cargo del licitador y el coste de la reparación de las instalaciones para adaptarlas a la normativa será a cargo del Concello

La situación de las OCAS de las instalaciones se indican en el informe de aclaraciones al inventario de instalaciones de fecha 18/12/2015

El control de legionela de las fuentes municipales es realizado por la empresa adjudicataria del mantenimiento de jardines y zonas verdes municipales a excepción de las que figuran en este contrato que serán responsabilidad del adjudicatario del mismo

El PCI y la revisión de extintores es competencia de la empresa adjudicataria del actual contrato de mantenimiento de Tüneles y galerías (EYSA)

Respecto de la facilitación de los TC del personal, la respuesta ya se indicó en el informe de respuestas de fecha 18/12/2015

Respecto de las vacaciones , grupos de trabajo y turnos de trabajo del personal le informamos que forman parte de la organización empresarial y por lo tanto podrán contemplarse en la oferta a presentar por el licitador

Respecto del número de vehículos y tipo de los mismos que se utiliza para el contrato forman parte de la organización empresarial y por tanto podrán contemplarse en la oferta a presentar por el licitador

Por material fungible se entenderá el que se deteriora por su uso (lámparas, arrancadores, condensadores, pequeños mecanismos, y demás que se contemplan en el PPT)

Por material por el que se deberá aportar un mínimo del 40% de su precio se entenderá todo aquel perteneciente a las instalaciones que no se considere fungible.

Elena de la Iglesia Trigos, empresa ALDESA – Preguntas de fecha 16.12.2015

Respecto del sobre B. Debe presentarse presupuesto desglosado en porcentajes del precio ofertado para el contrato. Clausula 13.B del PCAP y 7.C de las FEC.

Solo se deberán indicar porcentajes de los conceptos que configuran el precio ofertado por el contrato.

Alfred Sanchez, empresa SECE – preguntas de fecha 29.12.2015

Pregunta 1.- respecto de un plano de instalaciones. El alumbrado público cubre todo el territorio del municipio. Pueden solicitar en la dependencia de urbanismo del Ayuntamiento de Vigo un plano de

la cartografía municipal.

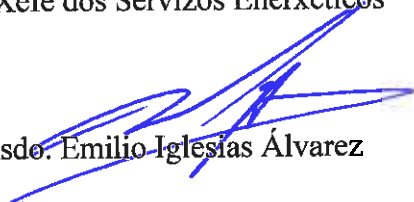
Pregunta 2.- OCAS. Quedó aclarada en “aclaraciones al inventario” del informe de 10.12.15 ya publicado en el perfil del contratante.

Pregunta 3.- TC. Quedó aclarada en “aclaraciones al inventario” del informe de 10.12.15 ya publicado en el perfil del contratante.

Pregunta 4.- respecto de frecuencia de limpieza y pintado. La cláusula de referencia es la 7.2 y no la 6 del pliego técnico.

Pregunta 5.- respecto del ventilador de túneles. La sustitución debe ser por otro de la misma marca, modelo y características salvo que el mismo ya no exista en el mercado.

Vigo, 30 de decembro de 2015
O Xefe dos Servizos Enerxéticos



Asdo. Emilio Iglesias Álvarez